



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 4 de mayo de 1964. — Número 54

Página 413

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de abril de 1964, por la que se amplía el plazo de presentación de declaraciones de Contribución sobre la Renta correspondiente al año de 1963.

Ilustrísimo señor:

Para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes fiscales en relación con la Contribución General sobre la Renta, y habida cuenta de las numerosas peticiones formuladas por aquéllos, se estima aconsejable ampliar el plazo de presentación de las reglamentarias declaraciones por dicho Impuesto.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 25, penúltimo párrafo, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de presentación de las declaraciones de Contribución General sobre la Renta termine este año el día 3 del próximo mes de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1964.—Navarro Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 25 de abril de 1964).

154

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1023/1964, de 22 de abril, por el que se convocan elecciones para Consejeros nacionales del Movimiento.

Finalizado el mandato del IX Consejo Nacional del Movimiento, se hace necesario constituir el X Consejo, mediante las renovaciones precisas, para

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Hacienda

Orden de 23 de abril de 1964, por la que se amplía el plazo de presentación de declaraciones de Contribución sobre la Renta correspondientes al año 1963. 413

Secretaría General del Movimiento

Decreto 1.023/1964, de 22 de abril, por la que se convocan elecciones para Consejeros Nacionales del Movimiento ... 413

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Sevilla 414
Comandancia Militar de Marina de Bilbao 414
Ayudantía Militar de Marina de Pasajes 414
Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María 414

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 414

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección General de Obras Hidráulicas 415

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 416

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Vega de Pas, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga, Castro Urdiales, Valderredible, Meruelo y Marina de Cudeyo 416

dar cumplimiento a lo que dispone la legislación* vigente.

Al hacerse esta renovación conviene tener en cuenta, en lo que sea posible, las sugerencias y peticiones formuladas en las últimas sesiones plenarias, con el fin de que la constitución del nuevo Consejo se acomode en su composición a las propuestas elevadas por el anterior. Deben dictarse al efecto, limitándose a esta sola cuestión, las

normas correspondientes que acentúen el carácter representativo de este Cuerpo consultivo del Movimiento, sin perjuicio de seguir preparando, para que sea promulgada oportunamente con el rango que proceda, la regulación completa de la naturaleza, competencia y funcionamiento del Consejo Nacional.

A este efecto parece conveniente, de momento, fijar la composición del próximo Consejo Nacional, siguiendo en lo posible y oportuno las sugerencias recibidas.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

DISPONGO:

Artículo primero.— Se convocan elecciones de Consejeros nacionales del Movimiento para cubrir los puestos de representación provincial y los de representación sindical, local y familiar a que se refieren los artículos siguientes de este Decreto.

Las elecciones de representación provincial tendrán lugar el día veinticuatro de mayo próximo, y las de representación sindical, local y familiar, el día veintiséis del mismo mes.

Artículo segundo.—Uno. La actual composición del Consejo se completará con:

a) Diez representantes sindicales, elegidos por y entre los Procuradores en Cortes de esta representación.

b) Diez representantes de las Corporaciones locales, elegidos por y entre los Procuradores en Cortes de esta representación.

c) Cinco representantes de las asociaciones familiares de interés general, elegidos en la forma que reglamentariamente determine la Secretaría General del Movimiento.

Los Consejeros de las tres anteriores representaciones perderán su condición si dejaren de ostentar el carácter de Procurador o de miembros de las entidades por el que fueron elegidos.

Dos. Los Procuradores en Cortes de representación sindical y los de re-

presentación de Corporaciones locales, elegirán los Consejeros nacionales a que se refieren los apartados a) y b) del número anterior, a cuyo efecto serán convocados para ello por el Presidente del Consejo Nacional. El procedimiento de votación será reglamentariamente establecido en las normas que desarrollen este Decreto.

Tres. El apartado once del artículo treinta y cuatro del Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y nueve quedará redactado como sigue: "Cuatro Jefes provinciales del Movimiento, designados, para cada Consejo, por el Jefe nacional, a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento".

Artículo tercero.—La elección de los Consejeros de representación provincial se efectuará de acuerdo con las normas que a tal efecto dicte la Secretaría General del Movimiento, participando en ella como electores y elegidos, de manera directa, los afiliados al Movimiento.

Artículo cuarto.—Los Consejeros nacionales reunirán las condiciones personales que garanticen la necesaria dedicación al servicio activo y aceptación de la disciplina del Movimiento, sin perjuicio de la libre expresión de sus opiniones en las tareas y funciones del Consejo Nacional.

Cualquiera que sea el cauce de promoción al Consejo, todos los Consejeros tienen el derecho y el deber de representación del Movimiento en la integridad de sus fines.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministro Secretario General del Movimiento para dictar las disposiciones que fueran necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo que en este Decreto se establece.

Dado en El Pardo a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Secretario General del Movimiento, José Solís Ruiz.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 25 de abril de 1964).

155

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del reemplazo de 1965, que deben causar baja en

el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, 114 y 115 del Reglamento para su aplicación.

Número 55.—Manuel Seisdedos Cubero, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Polanco (Santander), nacido el 22 de mayo de 1945.

Sevilla, 17 de abril de 1964.—El segundo comandante, jefe del Detall, Antonio Gómez-Millán y Millán.

151

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1965, por Marina, nacidos el año 1945, en la provincia de Santander y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio, 56; nombre y apellidos, Juan José Serrera Ranero; padres, Juan José y Alicia; naturaleza, Villacarriedo; vecindad, Bilbao; nacimiento, 17-4-45.

57; Jaime Ahedo Hernández; José y Juana; Castro Urdiales; Sestao; 20-4-45.

65; José Felipe Martínez Gómez; Felipe y Vicenta; Noja; Bilbao; 1-5-45.

121; Manuel González Inguanzo; Francisco y Gloria; Marina de Cudeyo; Valencia; 13-9-45.

130; Adolfo Fernández Ruiz; Cesáreo y Juliana; Mataporquera (Valdeolea); Bilbao; 6-10-45.

142; Lorenzo Camino Camino; Lorenzo y Mercedes; Laredo; Laredo; 17-11-45.

151; Amado Rodríguez Fernández; Aquilino y Piedad; Valderredible; Portugalete; 12-12-45.

Bilbao, 25 de abril de 1964.—El C. de C. jefe del Detall (ilegible).

157

Trozo de Bermeo

96; Cándido Félix Firvida Cos; Emiliano y Julia; Santoña; Sestao; 14-1-45.

Bermeo, 2 de abril de 1964.—El comandante del Trozo, José Manivesa Gómez.

Trozo de Lequeitio

65-965; Emilio Ortiz Paz; Emilio y Josefa; Santander; Ondárroa; 15-12-45.

Lequeitio, 16 de abril de 1964.—El C. de C. ayudante militar de Marina, José María Ruiz Salaya.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Relación de los inscritos que figuran en la inscripción marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1965, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Manuel Fernández Alonso, hijo de Paulino y Feliciano, natural de Santander, vecino de Rentería.

Pasajes, 22 de abril de 1964.—El ayudante militar de Marina, Manuel de Carlos.

153

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PUERTO DE SANTA MARIA

Relación de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al Reemplazo de 1965, naturales de la provincia de Santander, formada con arreglo al artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército.

Gonzalo Carriedo Alonso, hijo de Leocadio y Fidela, natural de Treceño, vecino de Puerto de Santa María, nacido el día 11 de octubre de 1945.

Puerto de Santa María, 15 de abril de 1964.—El comandante del Trozo, José Pagés García.

152

ADMN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Catastro de Rústica

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 57, de 29 de abril de 1960, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en su instrucción tercera, relativa a salidas del personal facultativo de este Servicio, a continuación se detallan los términos municipales que serán visitados por:

Don José María López de Atalaya y Lueje, perito agrícola del Estado, en el período de tiempo comprendido entre el 20 de mayo y el 8 de agosto, los términos municipales de Argoños, Camargo, Cartes, Comillas, Corrales de Buelna (Los), Hazas de Cesto,

Mazcuerras, Meruelo, Miera, Piélagos, Polanco, Reocín, Santillana del Mar, Santoña, Torrelavega, Udías y Villaescusa.

Don Manuel Quintián Reino, ayudante de Montes, en el período de tiempo comprendido entre el 20 de mayo y el 28 de julio, los términos municipales de Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Molledo, Rozas (Las), Ruento, Tresviso, Valdeprado del Río y Vega de Liébana.

Don Serafín Flor Ortiz, perito agrícola del Estado, en el período de tiempo comprendido entre el 20 de mayo y el 11 de agosto, los términos municipales de Anievas, Corvera de Toranzo, Noja, Puente Viesgo, Rasines, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Soba, Vega de Pas, Villafufre y Villaverde de Trucíos.

Don Miguel García Lozano, perito agrícola del Estado, en el período de tiempo comprendido entre el 20 de mayo y el 4 de agosto, los términos municipales de Cillorigo-Castro, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Pesaguero, Polaciones, Rionansa y Tudanca.

Santander, 27 de abril de 1964.— El ingeniero jefe provincial, José Leño Valencia.

Servicio de Catastro de Rústica

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 57, de 29 de abril de 1960, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en su instrucción tercera, relativa a salidas del personal facultativo de este Servicio, a continuación se detallan los términos municipales que serán visitados por el ingeniero jefe en el período de tiempo comprendido entre el 20 de mayo y el 24 de julio de 1964:

Anievas, Arenas de Iguña, Argos, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Camargo, Cartes, Cillorigo-Castro, Comillas, Corvera de Toranzo, Corrales de Buelna (Los), Hazas de Cesto, Herrerías, Lamasón, Mazcuerras, Meruelo, Miera, Molledo, Noja, Peñarrubia, Pesaguero, Piélagos, Polaciones, Polanco, Puente Viesgo, Rasines, Reocín, Rionansa, Rozas (Las), Ruento, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santillana del Mar, Santiurde de Toranzo, Santoña, Saro, Selaya, Soba, Torrelavega, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeprado del Río, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villaescusa, Villafufre y Villaverde de Trucíos.

Santander, 27 de abril de 1964.— El ingeniero jefe provincial, José Leño Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Anuncio de subasta

Obras de los proyectos modificados de precios de los de cruce del arroyo Lanchares en las Quintanas; camino de Quintana a la carretera de Reinosa a Corconte, y camino de Servillas a la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus (Embalse del Ebro) Santander

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.914.783,34 pesetas.

La fianza provisional a 38.295,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de....., provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y

cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)..

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El director general, P. D. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.033 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición, promovido por el procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre y representación de don Juan, doña Catalina, doña Elisa, don José Antonio y doña Carmen Zubiaga Ravizé y de do-

ña Dolores Ravizé Solórzano, asistido del letrado don Fernando Cubría Mirapeix, ha acordado citar al demandado don Alberto Zubiaga Ravizé, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero, a fin de que se persone ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar dicha demanda; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 28 de abril de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 406.647,30 pesetas, a instancia de don Angel Alberdi Cortabitarte, mayor de edad, casado, empleado, y de don Eulogio Martínez Eguizábal, también mayor de edad, casado, industrial y vecinos ambos de Santander, representados por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra "Minero Industrial Cantábrica, S. A.", declarada en rebeldía por su no comparecencia, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cuatrocientas seis mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Angel Alberdi Cortabitarte, mayor de edad, casado, empleado y don Eulogio Martínez Eguizábal, también mayor de edad, casado, industrial y vecinos de Santander, representados por el procurador don Juan Manuel González García Salomón y defendidos por el letrado don Luis Herrera de Pedro, y de la otra, como demandado, "Minero Industrial Cantábrica, S. A.", cuyas actividades se desarrollan en el pueblo de La

Helguera, Ayuntamiento de Molledo y como representante legal de la expresada sociedad a don Alejandro Conde y Conde, consejero delegado de la misma, con domicilio particular en Madrid, declarado en rebeldía por su no comparecencia...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de don Angel Alberdi Cortabitarte y don Eulogio Martínez Eguizábal contra "Minero Industrial Cantábrica, S. A.", y que dio origen a este pleito; absolviendo de la misma a dicha entidad.—Como consecuencia de esta absolución se deja sin efecto la retención de muebles y embargo de inmuebles que se había decretado por la rebeldía de la demandada si tales diligencias hubiesen tenido efectividad.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a la entidad demandada, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El magistrado-juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 503 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de abril de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Autorizar a don Enrique de Armas Lecuona la construcción de un edificio de viviendas en el Alto de Miranda.

Autorizar a don Miguel Blanco Herrera la elevación del remate exterior

del edificio en construcción en la Avenida de Pedro San Martín.

Aprobar un convenio para la prestación individual de los servicios de ayudante técnico sanitario del médico de Empresa para los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, con don Francisco Arroyo Arminio.

Santander, 6 de abril de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1964.

Aprobar los borradores de actas de sesiones precedentes.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. en relación con la Estación de Autobuses en esta ciudad.

Aprobar la Memoria referente a la organización de los servicios de este Municipio correspondiente al año 1963.

Ratificar todas las operaciones realizadas con motivo del alistamiento para el reemplazo de 1964.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Faustino López Pablo de las obras de pavimentación de la calle del Monte.

Resolver el concurso convocado para la concesión del Servicio de Transporte de Carnes desde el Matadero Municipal a los mercados, carnicerías y Establecimientos de Beneficencia, adjudicando definitivamente dicho concurso a favor de don Cecilio Navarro Tueros.

Conceder la Medalla de Oro de la ciudad al excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón Suerodíaz, en atención a sus relevantes y excepcionales merecimientos con la ciudad.

Ratificar la inquebrantable adhesión expresada telegráficamente a S. E. el Jefe del Estado con motivo del XXV Aniversario de la Paz Española.

Santander, 9 de abril de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de abril de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importan-

te recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Designar al teniente de alcalde, don Alfonso Cavestany Sánchez-Villalba, representante de este Ayuntamiento en la Junta de Cofradías de Semana Santa.

Aprobar la segunda propuesta de distribución de la consignación presupuestada para atenciones de festejos.

Ajustar un concierto económico con don Valentín García de los Ríos para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores frente a su establecimiento titulado Las Vegas.

No acceder al ajuste de un concierto económico solicitado por don Fernando Quintano, como presidente de la Asociación Provincial de Inválidos Civiles, para el pago de la parte correspondiente al Municipio por la tasa sobre los vehículos aparcados en los lugares señalados al efecto.

Autorizar a don Francisco Gómez Lavín la construcción de un bloque de viviendas de renta limitada, Grupo I, en el Barrio de Matienzo.

Autorizar a don Francisco Herrera Oria la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en las calles de Castilla-Calderón de la Barca.

Autorizar a don José García Muñoz la construcción de dos bloques de viviendas subvencionadas en el Paseo del General Dávila (interior), junto a los Campos de Miramar.

Autorizar a don José Ruiz Elorza la construcción de dos bloques de viviendas subvencionadas en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Carlos Beci Cicero la construcción de dos edificios de viviendas de renta limitada en la calle de Joaquín Costa.

Desestimar el proyecto presentado por don Ricardo y don José Muñoz para la construcción de una nave industrial en La Albericia.

Aprobar informe del señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Urbanismo en relación con el Plan Parcial de Ordenación del Polígono en la carretera del Faro de Cabo Mayor, frente a los Campos de Sport, presentado por don José Luis Terán Cieza y otros.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Pa-

lacio Consistorial, así como certificación adicional a la misma.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Construir aparcamientos para vehículos en las calles del General Mola, Paseo de Pereda y Jesús de Monasterio.

Que informen los señores letrados consistoriales sobre la procedencia o no de que se persone este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdos municipales sobre declaración de ruina del inmueble número 11 de la Travesía de San Fernando.

Hacer constar en acta la honda condolencia de la Corporación por el accidente ocurrido en el Colegio de los P. P. Escolapios, en el que resultaron heridos varios escolares.

Expresar al ilustrísimo señor don Rafael Couchod Sebastián la más sincera felicitación de la Corporación por su reciente nombramiento para el cargo de director general de Obras Hidráulicas.

Felicitar efusivamente el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia por haberle sido concedida la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Aprobar la nominilla correspondiente a los maceros y alguaciles por seis actos a los que ha asistido la Corporación bajo mazas.

Santander, 14 de abril de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 15 de abril de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder a un policía municipal la ayuda de natalidad establecida por los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Asignar a doña María Alcalde Mar-

tínez, viuda de don Angel Rodríguez Garnero, profesor que fue de la Banda Municipal de Música, la pensión de viudedad reglamentaria.

Señalar la retribución que ha de percibir el funcionario don José Pacheco Solís, procedente de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, por haber pasado a la situación de retirado en la Agrupación Militar.

Abonar a un funcionario municipal el setenta y cinco por ciento del importe de unos medicamentos que le fueron suministrados en la Casa de Salud Valdecilla.

Volver a la Comisión de Hacienda el expediente de concesión del quiosco instalado en la Plaza del Cuadro, del que es concesionario don Leandro González Vega.

Autorizar a don Pedro Aguayo Tezanos la construcción de tres bloques de viviendas subvencionadas en Francisco Palazuelos.

Autorizar a don Luis Aedo Carrión la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la calle de Teuán.

Aprobar informe del señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Urbanismo en relación con instancia de don Benigno Abascal del Corte, interesando normas para la elevación de un edificio en la calle de Castilla, entre las de García Morato y Carlos Haya.

Que por el señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Urbanismo se amplíe el informe que ha emitido en relación con el proyecto de reconstrucción y elevación del edificio del Asilo de Ancianos Desamparados, en la calle de Santa Lucía.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Alcaldía proponiendo se ratifique el acuerdo de 6 de febrero último, cediendo, con carácter gratuito, al Ministerio de Educación Nacional, la porción indivisa de las fincas que se describen en la moción, con destino a la construcción de los laboratorios de la Universidad de Menéndez Pelayo.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para que proceda a realizar el correspondiente estudio económico, instancias de la S. A. "Frigoríficos del Cantábrico" y Cooperativa "Alcosant", ofreciendo la construcción de un matadero en las condiciones que señalan.

Santander, 18 de abril de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

te de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de abril de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Resolver la petición del capellán-administrador del Cementerio Municipal de Ciriago, sobre descanso semanal.

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de varios mozos de los reemplazos de 1960 y 1962.

Oficiar a la Compañía Telefónica Nacional de España para que presente el correspondiente proyecto del edificio que proyectan construir en el Paseo del General Dávila, para el establecimiento de una nueva central telefónica.

Autorizar a la señora viuda de Herrera Oria, la instalación de un toldo de 8 cm. de diámetro, en la terraza de la finca número 32 del Paseo de la Reina Victoria.

Informar favorablemente, para su elevación al Pleno, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de los especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, correspondientes al pasado ejercicio de 1963.

Informar favorablemente y elevar al Pleno la cuenta de Administración del Patrimonio municipal del ejercicio de 1963.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula da oficina interventora.

Autorizar a don Félix Revuelta Jara y don José Ramón Gutiérrez Galarraga la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en Vista Alegre.

Cumplir en todos sus términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso promovido por doña Rita Cobo Cobo y doña María Josefa García Cobo, sobre revocación de acuerdos municipales concediendo licencia a los herederos de Peral, para la construcción de un bloque de viviendas en la calle de Castelar.

Santander, 25 de abril de 1964.—

El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesiones celebradas en el año de 1961.

Sesión extraordinaria de 5 de febrero.—Constitución del nuevo Ayuntamiento. Aprobación del acta anterior. El enterado de correspondencia y periódicos oficiales. Cese de concejales. Toma de posesión de los nombrados en las últimas elecciones. Nombramiento de tenientes de alcalde. Horario y fechas de sesiones.

Sesión de 18 de marzo.—Extraordinaria.—Toma de posesión de un concejal. Se aprueban expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase. Construcción de un puente sobre el río de Campillo, al sitio de Vegalegrosa. Aprobación de plano y pliego de condiciones. Construcción de alcantarilla en la Plazuela de Baco. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1960, cuenta general de la administración del patrimonio y valores independientes y envío de un ejemplar al Servicio de Inspección y Asesoramiento. Solicitar del arquitecto escolar proyecto y planos para reparación de las escuelas de Pisueña y solicitar subvención para estas obras. Se queda enterado del oficio circular sobre confección del nuevo Documento Nacional de Identidad, prestando el apoyo preciso a los funcionarios que en ello intervengan. Se adjudica definitivamente subasta de árboles, sitio de Los Mazos a don Salvador Laso en la cantidad de 57.600 pesetas. Conceder a varios vecinos diversos robles, previo pago de su valor. Se deniega subvención solicitada por el presidente del equipo Selaya F. C. Queda pendiente sobre la mesa el asunto relativo a colocación de gabiones para defensa contra los ríos. Ordenar a los cultivadores y propietarios de fincas la limpieza de los márgenes lindantes a carreteras. Se da conocimiento de los ingresos y pagos habidos hasta la fecha.

Sesión de 19 de marzo.—Extraordinaria.—Nombrándose compromisario para tomar parte en la elección de procurador en Cortes.

Otra sesión extraordinaria en igual fecha.—Se nombra compromisario para intervenir en las elecciones para diputados provinciales.

Sesión de 29 de abril.—Se aprueban las actas anteriores. Correspondencia

y periódicos oficiales, quedando enterada la Corporación. En enterado del resultado de los ejercicios de oposición para provisión de la plaza de auxiliar administrativo, propuesta del tribunal y nombramiento en propiedad de don Higinio Fernández Veigas. El enterado del nuevo proyecto de coste para construcción de alcantarilla en la Plazuela de Baco y citación a dos vecinos dueños de los terrenos donde se hallan los desagües de esta alcantarilla. Separación de las dos conducciones de aguas potables. Invitar a los vecinos retiren del Ayuntamiento y coloquen en sus fincas gabiones para defensa contra las avenidas de los ríos. Girar una inspección al terreno cerrado por un vecino, en virtud de denuncia que otro formula y nombramiento de una comisión. Se aprueba presupuesto de gastos para reparación de la Casa Cuartel. Sobre festejos a celebrar en las fiestas de San Juan.

Sesión de 27 de mayo.—Aprobación del acta anterior. Correspondencia y periódicos oficiales y su enterado. Adjudicación de subasta de construcción del puente de Vegalegrosa. Se deniegan las instancias presentadas solicitando locales en el soportal de la plaza para instalación de industrias. Subvención a la carrera ciclista organizada por Villacarriedo con paso por Selaya. Se reitera acuerdo sobre festejos el día de San Juan. Aprobación de factura del fontanero. Censura y aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1960. Se aprueba extracto de sesiones celebradas hasta la fecha. No tomar en consideración instancia de un vecino denunciando a otro por construcción de pared y el enterado de oficio del señor gobernador sobre competencia para resolución de este asunto. Construcción de un sumidero de aguas en la Plazoleta de Baco y convocatoria a los vecinos afectados por las avenidas del río Pisueña para colocación de gabiones. Anunciar el restablecimiento de las ferias y pago de la suscripción del Boletín del Movimiento. El enterado del informe de la comisión nombrada para inspección de terreno cerrado por un vecino y denunciado por otro.

Sesión de 15 de julio.—Extraordinaria.—Aprobación del acta anterior. El enterado de la correspondencia y periódicos oficiales. Tramitación de expediente de pérdida del cargo de concejal y el enterado de oficio del Gobierno Civil sobre este asunto. Envío de telegrama de adhesión al Caudillo por el vigésimo quinto año del Glorioso Alzamiento, delegándose en

la Alcaldía para la celebración de festejos el día 18. Se aprueba la modificación de la ordenanza de venta de reses en feria, limpieza del ferial, propaganda y señalamiento de fecha de celebración de ferias. Sobre festejos en las fiestas de Valvanuz y San Roque. Se aprueban los gastos e ingresos habidos hasta la fecha. Adquisición de una camilla para transporte de enfermos y de andas para transporte de cadáveres al Cementerio. Reparación de las escuelas de Valvanuz. El enterado de los oficios del Pósito del Ministerio de Agricultura y fijación de bandos anunciando préstamos de este Organismo. El enterado de oficio de Obras Públicas sobre paso de tuberías por la carretera. Sobre liquidación y pago de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Adjudicación definitiva de la subasta del puente de Vegalegrosa. Hacer constar en acta el sentimiento por fallecimiento de doña Encarnación Sañudo, expresándole así a su hijo don Juan Venero.

Sesión de 11 de septiembre.—Extraordinaria.—Aprobación del acta anterior. El enterado de la correspondencia y periódicos oficiales. Abono a la Excm. Diputación Provincial de la parte correspondiente a este Ayuntamiento en el costo de las obras de la nueva conducción de aguas potables. Se aprueban los ingresos y pagos habidos hasta la fecha. Se gratifique al alguacil por su intervención en trabajos extraordinarios con motivo de las fiestas, se concede licencia de verano al secretario y se solicite de los letrados señores Herrera, Ferreiro y del propio secretario, informe sobre retirada de pared construída por un vecino en plazoleta del barrio Su puente.

Sesión de 21 de octubre.—Extraordinaria.—Aprobando el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1962.

Otra sesión extraordinaria de la misma fecha.—Aprobación de actas anteriores. El enterado de la correspondencia y periódicos oficiales sobre plazo para pago a la Excm. Diputación Provincial de lo adeudado por la nueva conducción de aguas potables. Pago a la viuda del secretario de este Ayuntamiento de su pensión y sobre pago de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Envío de telegrama al Caudillo con motivo del veinticinco aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado. Felicitación al señor gobernador civil por la concesión de la Medalla de Oro de Logroño. Hacer constar en ac-

ta el fallecimiento del coronel médico don Francisco Sainz de la Maza y Sainz de la Maza, natural de esta villa, expresando el sentimiento de la Corporación a su familia. Aprobación de facturas, ingresos y gastos hasta la fecha. Gratificación al auxiliar administrativo y alguacil por la confección del censo de población y viviendas, en la cantidad de mil pesetas a cada uno. Aumentar al alguacil su gratificación hasta tres mil pesetas anuales por sus servicios de vigilancia, inspección, limpieza de filtros y estación depuradora de aguas potables, y se comunique al Ayuntamiento de Villacarriedo para que abone a este empleado la mitad de la cantidad expresada y mitad de gastos de calzado adecuado. Envío a la Jefatura de Montes de expediente contra un vecino por roturación en el pinar de Valvanuz. Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de arbitrios para 1962.

Sesión de 25 de noviembre.—Aprobación del acta anterior. El enterado de correspondencia y periódicos oficiales y aprobación de gastos e ingresos habidos. Se desestima instancia de un vecino oponiéndose a la ejecución de obras por parte de otro y autorizando a éste. Dejar sobre la mesa instancia de otro sobre limpieza de escombros en espera de informe jurídico, denegándosele la corta de árbol que interesa. Queda pendiente de estudio lo relacionado con la construcción de un puente en el Canalizo.

Sesión de 7 de diciembre.—Extraordinaria.—Se dejan pendientes dos instancias sobre administración y recaudación de arbitrios municipales. Aprobación del acta anterior y subsanación de omisión de acuerdo anterior sobre modificación de créditos, que se aprueban. Suplementos y habilitaciones.

Sesión de 10 de diciembre.—Extraordinaria.—Se deniegan dos instancias presentadas para administración y recaudación de arbitrios municipales.

Sesión de 16 de diciembre.—Aprobación de acta anterior. El enterado de correspondencia y periódicos oficiales. Adjudicación de la administración y recaudación de arbitrios municipales a favor de don José Cobo Sainz, desestimando otras instancias presentadas sobre este asunto. Se autoriza ejecución de obras a un vecino. Se deja pendiente sobre la mesa el asunto relativo a la retirada de pared construída por un vecino en la plazuela y se paguen los gastos de informe jurídico emitido del que se acuerda igualmente el enterado. Dejar pen-

diente instancia presentada por un vecino solicitando local para instalación de una carnicería. No solicitar concesión de aprovechamientos extraordinarios de árboles para el próximo ejercicio y se extreme la vigilancia, impidiendo la entrada de ganados en el monte. Que una comisión vea los árboles talados en las últimas subastas y emita informe. Que se tome nota de las cantidades de vinos entradas en el municipio durante el año actual.

El precedente extracto de actas de sesiones fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 1964. Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente con el visto bueno del señor alcalde presidente, en Selaya a 25 de enero de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Pas, 25 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y la de Administración de Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 24 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases que han de regir en el concurso para la habilitación de un vecino para el desempeño de las funciones de depositario de fondos, e informadas favorablemente por el Servicio

Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se hace público que las mismas se encuentran de manifiesto en Secretaría, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Cabuérniga, 27 de abril de 1964.—El alcalde, José María Mier Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente la liquidación del ejercicio ordinario de 1963 y dictaminada favorablemente la cuenta general, la cuenta de Administración del Patrimonio y de valores independientes, correspondiente al mismo ejercicio, se hace público que las mismas, con los documentos que lo justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castro Urdiales, 25 de abril de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos documentos.

En Valderredible, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El alcalde, A. Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto correspondientes al ejercicio de 1963, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen convenientes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes (artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad), en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Meruelo, 24 de abril de 1964.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general de presupuesto y liquidación del mismo, la de Administración del Patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1963, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Marina de Cudeyo, 25 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00